



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

1 Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco
2 minutos del día 28 de Marzo del 2023, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

3 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):**

4 Elford Antonio González Mora

5 Greivin Guerrero Álvarez

6 Sianny Rodríguez Chavarría

7 Dennyse Montero Rodríguez

8 Víctor Julio Serrano Miranda

9 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):**

10 Ronny Alberto Miranda Salazar

11 Manuela Hernández Agüero

12 Marvin Castillo Castro

13 Marlon Guerrero Álvarez

14 Ileana Jiménez Mora

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):**

16 Ronald Villalobos Cambroneró

17 Isaura Umaña Ramos

18 Lorena Rojas Chinchilla

19 Gaudy Loria Mena

20 Josué Cordero Agüero

21 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):**

22 Ivannia Arroyo Berrocal

23 Wilber Antonio Soto Montero

24 German Montero

25 María del Rosario Herrera Mena -Funge como propietaria

(SIN JUSTIFICACIÓN)

Ronald Villalobos Cambroner

Ivannia Arroyo Berrocal

Josué Cordero Agüero

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

KATIA MARIA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIC. ROCIO BOZA UMAÑA

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

ALCALDE

AGENDA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.- AUDIENCIAS

3.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

4. -TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA

5-DICTÁMENES DE COMISIONES

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS

ADMINISTRATIVAS

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

8.-TERMINA LA SESIÓN.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

2.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.-AUDIENCIAS

3.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA 236, CELEBRADA EL DIA 21/03/2023

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones? No hay

ACUERDO N° 01: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Miranda,
Sianny Rodríguez Chavarria, Denisse Montero Rodríguez.

2.-ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 237, CELEBRADA EL DIA 22/03/2023

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones? No hay

ACUERDO N° 02: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Miranda,
Sianny Rodríguez Chavarria, Denisse Montero Rodríguez.

**4.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE A CRITERIO DE LA
PRESIDENCIA**

I.-PARTICULARES.

**1.-CORREO ELETRONICO ENVIADO POR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS,
PRESIDENTE, ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN
FRONTERAS**

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez pasar a comunicarles que la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR** dictaminó en forma positiva el proyecto de ley Expediente 23001 REFORMA AL INCISO F) DEL

AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Tal y como se da a conocer en este link de la Asamblea Legislativa <https://youtu.be/K5V-oxAvXRg>

El mismo nace a raíz de la necesidad de nuestro abogado en vida Manuel Enrique Jiménez Jiménez que era una persona ciega graduada en la UCR que se negó el derecho a ejercer notariado a pesar de que existen personas ciegas en países como España, Perú y Chile donde sí pueden ejercer el notariado mediante el uso de la tecnología. Lamentablemente la muerte de nuestro compañero se produjo a raíz de esta discriminación estatal el año pasado.

Hoy estamos a casi unos meses de que se apruebe este primer proyecto de ley que impulsó nuestra asociación desde la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa, demostrando que somos un equipo fuerte y comprometido con las personas históricamente excluidas.

Les agradezco mucho haberme atendido en este concejo municipal sobre este tema ya casi hace un año. Pero nuestro trabajo no fue puras palabras sino hechos concretos y Ustedes señores (as) regidores (as) fueron parte de esta historia.

Hoy deseamos seguir dando frutos por esto le recomendamos que deseamos suscribir un convenio con ustedes para que podamos eliminar las barreras que existen en el cantón en cuanto a la accesibilidad en los comercios que son de uso de todas las personas incluyendo a turistas y seres humanos de este hermoso cantón que Ustedes representan. Además la accesibilidad municipal.

Sabemos que este proyecto de ley requiere algunos cambios y estamos proponiéndolos pero es todo un avance en el campo de los derechos humanos.

Muchas gracias por ser parte de la historia de nuestra asociación y del mundo paralelo que vivimos las personas con discapacidad y en muchas ocasiones no son tomadas en cuenta.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de Usted, su muy atento y seguro servidor,

ACUERDO N°_03__El Concejo Municipal recibe y traslada a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS el **CORREO ELETRONICO ENVIADO POR ALBERTO CABEZAS**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

**VILLALOBOS, PRESIDENTE, ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO
ACCESIBLE SIN FRONTERAS**

Lo anterior para su análisis y recomendaciones

Aprobado por UNANIMIDAD.

2.-CORREO ELECTRONICO DE COLECTIVO-CULTURAL BIRLOCHA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Buenas tardes, me parece oportuno recordarles que llevamos mucho tiempo sin una resolución oportuna sobre el caso de la "Birlocha Literaria" y el libro "El eco de los durmientes". Hemos presentado TODOS los requisitos correspondientes, el voto del Concejo Municipal ha sido afirmativo y la parte administrativa está en común acuerdo ¿Qué procede ahora para poder obtener un documento de parte de ustedes?

Por favor, ayudarme con respecto a este tema que ya lleva mucho tiempo en trámite. Tengo entendido que un trámite como este no debe/puede durar mucho tiempo desde el punto de vista administrativo.

Saludos.

ACUERDO N°_05.-__El Concejo Municipal recibe y traslada a la COMISION DE ASUNTOS CULTURALES el **CORREO ELECTRONICO DE COLECTIVO-CULTURAL BIRLOCHA.** Lo anterior para su análisis y recomendaciones Aprobado por UNANIMIDAD.

EL SEÑOR PRESIDENTE, dicho sea de paso mencionar que hemos dicho abiertamente que ya

le dimos el visto bueno a la BIRLOCHA como el ECO DE LOS DURMIENTES, no tenemos reglamentación y estamos a la espera de los criterios, que se dictaminó prácticamente enseguida después que tuvimos la sesión extraordinaria en comisión con el profe Leonardo Cruz, entonces es importante mencionarlo, estamos a la espera de esa documentación, incluso ellos trajeron una propuesta de reglamento, muy similar a la que este Concejo había remitido y no hemos recibido

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

herramienta de como hacerlo, le gustaría que eso quedara en actas para poder.

LA REGIDORA SIANNY RODRIGUEZ, bueno le podemos dar la respuesta al muchacho
verdad.

EL SEÑOR PRESIDENTE, si si ya el profe sabe, más bien le quedo esa curiosidad, porque el
correo va dirigido como que nosotros en Comisión lo tenemos ahí entrabado y no es así.

LA REGIDORA SIANNY RODRIGUEZ, ya no está en comisión, nosotros lo sacamos y lo que
estamos esperando es el reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE ya lo hemos dicho que los vamos a apoyar tanto en BIRLOCHA
LITERARIA COMO EN EL ECO DE LOS DURMIENTES, que es el libro que también él ha
generado que es un libro orotinense y esperamos poder nombrarlo bajo un reglamento como de
interés cantonal, del cantón valga la redundancia, gracias.

**3.-NOTA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023 FIRMADO POR LCDA. MARÍA DEL
ROCIO BOZA UMAÑA, PERSONAL DE CONFIANZA, ASESORA LEGAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

ASUNTO: VACACIONES SEMANA SANTA 2023

Con respeto, solicito autorización para disfrutar vacaciones en Semana Santa 2023, del lunes 3 al
miércoles 5 de abril 2023 (3 días).

Una vez se cuente con resolución, solicito comunicar lo pertinente al señor Alcalde Municipal

ACUERDO N°06 ____ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y
BRINDA EL VISTO BUENO AL **NOTA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023 FIRMADO
POR LCDA. MARÍA DEL ROCIO BOZA UMAÑA, PERSONAL DE CONFIANZA,
ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL** . ENVIESE AL ALCALDE MUNICIPAL.
**APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE
APROBADO.**

II.-ASAMBLEA LEGISLATIVA.

1.- OFICIO AL-CPEMUN-0196-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CMACHO, JEFA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: CONSULTA EXP. 23.505

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.505 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **31 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **20 de abril**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**2.- OFICIO AL-CPAJUR-2540-2023 FIRMADO POR DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ,
JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII, ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ASUNTO: CONSULTA PROYECTO EXP. 23.458

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07 de marzo de 2023, en sesión 37, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto: “**ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS**”, Expediente N° 23.458, el cual se adjunta.

de abril en curso y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**3.- OFICIO AL-DSDI-OFI-0028-2023 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA,
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.393 REFORMA A LA LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.393 REFORMA A LA LEY N.º 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

” que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a:



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

**4.- OFICIO AL-CPAHAC-0943-2023 FIRMADO POR FLOR SANCHEZ RODRÍGUEZ,
JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ASUNTO: CONSULTA EXP. 23.361

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarles a todas las municipalidades el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.361, “LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS”, el cual le adjunto.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 31 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**5.- OFICIO AL-CPEDIS-0436-2023 FIRMADO POR ARTURO AGUILAR CASCANTE,
JEFE DE ÁREA a.i, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII, ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ASUNTO: FE DE ERRATAS CONSULTA LEGISLATIVA EXP. 23.545

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.545: “REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber de forma expresa por este medio** y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el **13 de abril de 2023**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

6.- OFICIO AL-CPAHAC-0953-2023 FIRMADO POR FLOR SANCHEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: CONSULTA EXP. 23.388

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles a todas las municipalidades el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° **23.388 “DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho días hábiles** que vence el **03 de abril de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

7.- OFICIO AL-CPGOB-0179-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CMACHO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: CONSULTA OBLIGATORIA EXP. 23.453

La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto **“LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA”**, Expediente N° 23.453, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **11 de abril de 2022** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día **21 de abril** de 2023.

Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

8.- COPIA DE OFICIO GJS-FPLN-OFI-0086-2023 FIRMADO POR MBA GILBERT

JIMÉNEZ SILES. DIPUTADO, DIRIGIDO A

Señora

Laura Fernández Delgado

Ministra

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Presente

ASUNTO: IMPACTO DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO

Reciba un cordial saludo de parte de mi despacho. Con gran preocupación los diferentes sectores sociales e instituciones han manifestado ampliamente y de manera sustentada el impacto negativo que va a producir la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público No. 10.159, calificada como ambigua, confusa, incluso de "oscura", y también la misma Procuraduría General de la República ha externado escepticismo y preocupación.

En razón de lo anterior y con el propósito de sustentar con criterios técnicos y objetivos mis deberes como legislador para con el país y su institucionalidad, así como dar contenido a la necesidad de la vacancia de dicha ley que entró a regir este recién pasado 10 de marzo, me permito solicitarle de la manera más respetuosa y con la urgencia requerida, me aclare y responda lo siguiente:

3.- Garantiza la Ley Marco de Empleo Público cubrir la totalidad de los servicios públicos? Se ha determinado costo/beneficio sin seguridad pública, precarizando y afectando, esencialmente la salud, la educación pública, tribunales de Justicia, violentado el principio de la ley pronta y cumplida, educación superior, la continuidad de los servicios básicos, entre otros?

Por otro lado, para la estructuración e implementación de la Ley Marco de Empleo Público se ha cumplido con lo siguiente?

1. La Rectoría implica un órgano de constitución compleja y con capacidad. Se tiene ya estructurada como corresponde, quien la conforma? Indicar detalle (puesto, nombre, cargo).
2. Se tiene ya una estructura sustentada con los criterios técnicos requeridos para la Creación del Sistema General de Empleo Público: Estructura compleja que involucra al MIDEPLAN, Servicio Civil, Dependencias de Recursos Humanos de todas las instituciones del Estado.
3. ¿Se tiene diseñado y estructurado conforme a lo conceptualizado y establecido en la ley el “Plan Nacional de empleo”, de alcance general?
4. ¿Se tiene establecida la matriz para dictar las Directrices anuales emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para la definición de salarios (grados, puntajes de cada familia)?
5. ¿Se tiene listos los Planes institucionales de empleo?
6. Se tiene conceptualizada y lista la Plataforma integrada de empleo: Demanda un soporte informático complejo. Su costo e impacto.
7. ¿Se tiene creado el sistema de oferta de empleo público a través de la plataforma virtual y para cuando su operación?
8. ¿Está desarrollada la estrategia integral de aprendizaje?
9. ¿Sobre la reelaboración de reglamentos autónomos de trabajo con aval del MIDEPLAN, tiene el cronograma respectivo y la metodología que se utilizó e instrumentos?
10. ¿Se tiene establecido la normativa administrativa en relación con el personal de la alta dirección pública?
11. ¿Se han establecido las metodologías de evaluación de desempeño y cuáles son los parámetros,



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

criterios, mecanismos e instrumentos a utilizar?

12. Se tiene listo o en qué fase se encuentra la creación del Sistema único y unificado de remuneración de la función pública que establece entre otras cosas:

- Declaración anual de la política de remuneración, que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación
- Definición de salarios a partir de la metodología de trabajo

13. ¿Se cuenta con la implementación del sistema remunerativo de salario global y cuál es su impacto económico?

14. Se disponen en las diferentes instituciones públicas de la propuesta de metodológica de pago por salario global y sus diversos factores como: las familias de puestos, los factores metodológicos de valoración de cada puesto o clase de puestos, el diseño de la estructura de salarios en columnas y demás aspectos correspondientes a la nueva estructura salarial, ¿además de la plataforma respectiva?

15. ¿Está establecida la metodología y parámetros de cómo se va a incorporar la compensación por el salario escolar, dentro del salario global?

Por otra parte, existe gran preocupación en el sector Educación, con la entrada en vigencia de esta ley, considerando que el personal docente adscrito al Título Segundo del Estatuto del Servicio Civil (Ley de Carrera Docente) recibe su remuneración calculada de diversas maneras: por salario base mensual, lecciones, recargos, ampliación de jornada, zonaje, incentivo para el desarrollo docente, etc.

Por lo que se le consulta lo siguiente:

- ¿Cómo se unificarán esas diversas formas de pago en el salario global?
- Por ejemplo ¿Cómo se completará el salario total de una persona servidora unidocente?
- O ¿Cómo se estableció el salario único o global de una persona profesora de francés que imparte 40 lecciones?

Existirá una familia laboral especial para el personal de apoyo al servicio educativo clasificado como administrativo y/o técnico administrativo adscrito al Título Primero del Estatuto del Servicio Civil o se está clasificando a este segmento laboral como genérico administrativo?

¿Por otra parte, el MEP deberá eliminar el pago de recargos, ampliaciones de jornada, deberá contratar personal adicional y crear plazas nuevas para mantener la continuidad de servicios educativos que ahora se atienden con medias jornadas, recargos o lecciones adicionales que hasta ahora se remuneran solo parcialmente sin necesidad de crear plazas nuevas? Además, detallar su implicación, erogaciones adicionales e impacto en el presupuesto.

16. ¿Se tiene establecida la metodología técnica que se utilizará para establecer la Política de Remuneraciones prevista en el artículo N° 36 de la Ley Marco y en el artículo N° 33 de la propuesta de Reglamento?

17. ¿Se ha publicado la Plataforma Integrada de Empleo Público, con la columna o columnas salariales correspondientes a los puestos vigentes?

18. Existe previsión presupuestaria para cubrir el exceso en la implementación de esta Ley, para cubrir el pago de la seguridad social en que se incurrirá por el cambio previsto, para cubrir los cambios y ajustes técnicos o interfases nuevas en los programas actuales, para que se pueda correr normalmente y en tiempo la planilla del Estado en la arquitectura de dicho programa con el salario global, así como para atender todos los diversos factores tecnológicos, administrativos, financieros y jurídicos implicados en estos cambios en cada una de las plataformas?

19. Cuál es el impacto y si han cuantificado todos los costos atinentes a la implementación de esta ley, en todos su componentes y fases.

Con las muestras de mi consideración y respeto, quedo a la espera de lo solicitado.

9.- OFICIO AL-CPEDIS-0438-2023 FIRMADO POR ARTURO AGUILAR CASCANTE,
JEFE DE ÁREA a.i, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII, ASAMBLEA LEGISLATIVA
ASUNTO: CONSULTA EXP. 22.759 TEXTO DICTAMINADO

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto dictaminado del proyecto de



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

ley expediente N° 22.759 **LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **05 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

10.-OFICIO AL-CPGOB-0188-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III. ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: CONSULTA OBLIGATORIA EXP. 23.056

La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR”, expediente N° 23.056, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **11 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y enes caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día **21 de abril** de 2023.

Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad

a continuación. Y se queda en espera de la respuesta que de la administración y análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

❖ Proyecto de Ley N° 23.505

❖ Proyecto de Ley N° 23.458

❖ Proyecto de Ley N° 23.393 (TEXTO ACTUALIZADO)

❖ Proyecto de Ley N° 23.361

❖ Proyecto de Ley N° 23.545

❖ Proyecto de Ley N° 23.388

❖ Proyecto de Ley N° 23.453

OFICIO GJS-FPLN-OFI-0086-2023

❖ Proyecto de Ley N° 22.759

❖ Proyecto de Ley N° 23.056

APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE

APROBADO.

III.- INSTITUCIONES

1.-CORREO ELECTRÓNICO CON COPIA DE OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-168,
FIRMADO LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO DIRECTORA DEL ÁREA DE
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN, UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN
PRVC-II MOPT/BID, DIRIGIDO A

Benjamín Rodríguez Vega

Alcalde

Municipalidad de Orotina

Javier Umaña

Director Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Orotina

Yanory Madriz Arroyo

Promotora Social



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

Municipalidad de Orotina

ASUNTO: PROCESO DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES VIALES QUINQUENALES DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (PVQCD), EN EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA PARTICIPÓ DE MANERA EXITOSA Y COMPROMETIDA, BAJO LA GUÍA TÉCNICA DE LA ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA UNA Y LANAMMEUCR.

En el marco de ejecución del PRVC-II MOPT/BID, se les solicita el envío de la versión final del PVQCD, incorporando las observaciones finales indicadas por los asesores del proceso y las cuales se les compartieron oportunamente; con la finalidad de cerrar este importante ciclo de acompañamiento a su gestión vial y realizar los reportes finales a las entidades correspondientes.

De la misma manera, agradecemos que en el momento en que el Plan sea aprobado por el respectivo Concejo Municipal, se nos envíe el Acuerdo de Aprobación para nuestros repositorios documentales.

ACUERDO N°08.-El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del Oficio N° **OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-168, APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN UNED (UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA)

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS NACIONAL: PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN UNED

Reciba un cordial saludo de parte de las personas que formamos parte del Programa de Regionalización en la UNED, es un gusto invitarle a la Rendición de Cuentas Nacional de los proyectos ejecutados durante el 2022.

La actividad se llevará acabo de manera virtual el 21 de abril, 2023 a partir de las 09:00 a.m., agradecemos confirmar su participación para hacer llegar el enlace correspondiente.

ACUERDO N°_09 El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido RENDICIÓN DE CUENTAS NACIONAL: PROGRAMA DE REGIONALIZACIÓN UNED. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

ASUNTO: INVITACIÓN A TALLER

La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOMM, fue fundada en 2008 como parte de una estrategia nacional que buscaba el desarrollo e instauración de una organización civil privada que velará por la promoción de la participación política de la mujer y la equidad de género en el país. Este año en conmemoración de su 15 aniversario ratifica su misión de ser una organización articuladora que promueva la participación política, el fortalecimiento del liderazgo individual colectivo y la incidencia para la formulación de políticas públicas municipales a favor de la igualdad y la equidad de género, con las mujeres municipalistas que ocupan o ha ocupado puestos de elección popular en el nivel local, bajo los principios de pluripartidismo, representación territorial, autonomía, respeto a la diversidad, solidaridad, participación activa, transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo anterior, articulando esfuerzos con la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia IFED del Tribunal Supremo de Elecciones TSE, en marco de preparación para las próximas elecciones municipales en el 2024, donde se elegirán más de 6500 cargos en el país, se organizó una actividad para brindar información electoral importante y promover la participación política de las mujeres y la equidad de género en los puestos de elección popular con el objetivo de democratizar el poder local.

Esta actividad se realizará el viernes 24 de marzo en el Auditorio del TSE de 08:00 am a 01:00 pm y los temas a tratar son Cronograma electoral de las elecciones municipales, aspectos a considerar en la reelección de las autoridades municipales, aplicación del principio de paridad y mecanismo de la alternancia de género.

La actividad está dirigida a todas las mujeres municipalistas con cargos actuales o con aspiración de participar en este proceso municipal así como a las mujeres políticas que se mantienen informadas de estos relevantes temas. Para la adecuada organización le agradecemos confirmar su participación con la correspondiente inscripción en el siguiente formulario:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnFyQ27qnzJf->

8d26Sg77EmgiFwaodXhdprlOLIU308AdJeA/viewform?usp=sf_link

ACUERDO N°_10__El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido DEL **OFICIO JDN-P-001-2023 APROBADO POR UNANIMIDAD.**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

4.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE INFO SINIRUBE

ASUNTO: FORMA CORRECTA DE SOLICITAR INFORMACIÓN

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

FORMA CORRECTA DE SOLICITAR INFORMACIÓN

1 | REDACTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Se redacta la solicitud al Sinirube adjuntando los requisitos, firmas e información necesaria.

DESPUÉS DE REDACTAR SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS NECESARIOS HAYAN SIDO AJUNTADOS.

REVISAR EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD | 2°

Se debe de revisar que la solicitud cumpla como mínimo con los siguientes aspectos:

- ✓ Ser remitido vía oficio. Si el oficio es remitido por medio electrónico debe de venir con firma digital si es físico con firma autógrafa y remitir a la oficina del Sinirube.
- ✓ Que se indique el responsable de la información dentro de la institución solicitante.
- ✓ Que se detalle la información requerida.
- ✓ Que se indique el propósito para el cual se solicita la información.
- ✓ Que indique el tratamiento que se le dará a la información.
- ✓ Que se indique un correo electrónico para recibir instrucciones.

3 | INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Reglas del SINIRUBE para compartir información restringida o sensible:

- ✓ Que la institución solicitante tenga un convenio vigente con el SINIRUBE.
- ✓ Que la persona que firma el oficio de solicitud de información esté autorizada en el convenio.
- ✓ Que la información restringida o sensible que se solicita esté considerada entre los alcances del convenio.

ENVIAR SOLICITUD | 4°

Después de haber revisado que su solicitud cumple con los requisitos establecidos como para información restringida puede ser enviada finalmente al SINIRUBE.

ACUERDO N° 11 __ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del Correo electrónico de SINIRUBE, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO DE COMUNICACIÓN IFAM

ASUNTO: SEIS CANTONES DE COSTA RICA PRESENTAN INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SUS TERRITORIOS

Se trata de los municipios de Atenas, Belén, Escazú, Goicoechea, Sarchí y Puriscal, quienes luego de un proceso de acompañamiento de varios meses han presentado sus Informes Cantonales Voluntarios con el objetivo de acelerar el compromiso de alcanzar el Desarrollo Sostenible en Costa Rica al año 2030.

La iniciativa surgió desde la Red de Cantones Promotores de los ODS (Pro-ODS) que agrupa a 45 cantones de todo el país en un esfuerzo por asegurar el impulso del Desarrollo Sostenible desde el nivel local.

La Red es impulsada por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y cuenta con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica.

En sus informes, los cantones destacan los desafíos, logros, experiencias y lecciones aprendidas para asegurar que el Desarrollo Sostenible sea una prioridad en la gestión de sus mandados y funciones en cada uno de los territorios.

Principales logros

La **Municipalidad de Atenas** destacó entre sus logros programas y proyectos orientados al cuidado de personas menores de edad, educación ambiental, protección de cuencas de los ríos, inversión en infraestructura para mejorar la calidad de caminos y espacios públicos, así como acciones concretas para generar empleos en la población de personas con discapacidad y mujeres.

Del Informe Local Voluntario

Del Informe Local Voluntario de la **Municipalidad de Belén** se resalta la vinculación de los distintos instrumentos de planificación con los ODS a partir de indicadores de la Agenda 2030 e indicadores propios. Así mismo, sobresale en el Informe los proyectos de inversión municipal como un abordaje relevante en su contribución a los ODS desde el Gobierno Local, siendo la inversión en infraestructura el principal mecanismo de promoción de los ODS en términos de asignación de recursos y en el cual se contribuye principalmente a el aseguramiento de fuentes de agua de calidad, la industria e innovación, la producción y consumo sostenible, y la paz y justicia (ODS 6, 9, 12 y 16).



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

La **Municipalidad de Escazú** realizó un abordaje innovador al crear una herramienta para el seguimiento en la implementación de la Agenda 2030 desde el gobierno local. Así mismo, se identificaron todos aquellos aportes de las políticas municipales vigentes y su aporte a los ODS, lo que permite identificar una contribución a los 17 ODS con contribución especial en a la mejora en la calidad educativa, el trabajo decente y crecimiento económico, y a la generación de ciudades y comunidades sostenibles (ODS 4, 8 y 11).

La **Municipalidad de Goicoechea** realizó una descripción general de los 17 ODS con las aportaciones locales del Gobierno Local de Goicoechea muestra la transversalidad del trabajo municipal y cómo estos se han convertido en un marco de referencia, teniendo aportes de otras instituciones aliadas tales como el Poder Judicial y la Cruz Rojas Costarricense entre otras; así como también la presentación del catálogo de buenas prácticas es pertinente para identificar el progreso de los ODS y una gran herramienta para entender su impacto en la población .

La **Municipalidad de Sarchí** se destacó por el uso de fichas técnicas en cada proyecto dando una clara visión sobre la Municipalidad y su plan para alcanzar la Agenda 2030; incluye no solo objetivos y ODS relacionados sino también periodo de ejecución, indicadores e instituciones involucradas dentro de los procesos, se logra identificar la contribución a 14 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible .

En el caso de la **Municipalidad de Puriscal**, su gobierno local priorizó el involucramiento de diferentes actores y sectores en la construcción de sus instrumentos de planificación local los cuales están alineados completamente al cumplimiento de los ODS mediante la implementación de programas y proyectos relacionados con la construcción de infraestructura pública municipal inclusiva, uso de energías sustentables, movilidad segura, reciclaje y compostaje, entre otras.

Laura Fernández Delgado, Ministra de MIDEPLAN resaltó la “importancia de estos Informes Locales Voluntarios como el resultado de los esfuerzos realizados desde la Red de Cantones Promotores de los ODS en la localización de los ODS. Estos informes permiten evidenciar el aporte

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

promoción de la Red de Cantones Promotores a lo largo de todo el territorio nacional como respuesta al cierre de brechas y desigualdades territoriales a partir de la promoción e implementación de los ODS”.

Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo de IFAM, recalcó que “(...) estas acciones son una muestra más de que el desarrollo nacional se construye desde lo local. Pero esto solo se logra articulando entre el gobierno local, la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones en el diseño de programas y proyectos con alineamiento claro en las metas que como país nos hemos establecido. El jerarca añadió que cada municipalidad diseña su propio modelo de cantón, pero que se requiere de un compromiso global para que las acciones estratégicas que se tomen trasciendan más allá del cambio político y se garantice el fin mayor de esta agenda que es tener oportunidades iguales para todos y todas en lo político, lo económico, lo social y lo ambiental.

Por su parte Allegra, Baiocchi, Coordinadora de ONU, dice “felicitó el esfuerzo y el trabajo que han dedicado estos cantones en la elaboración de sus Informes Locales Voluntarios. Es la primera vez que en Costa Rica se presentan este tipo de Informes y tuvimos en el primer año 6 gobiernos locales realmente comprometidos. Redactar un ILV no es una acción puntual, representa un proceso continuo de transformación y aceleración de la Agenda 2030. Operacionalizar los resultados de los ILV significa facilitar y promover la participación de las comunidades en el desarrollo local, y por el otro lado, significa generar mayores espacios de diálogo con el gobierno central, construyendo alianzas estratégicas y brindando información clave para el Informe Nacional Voluntario que presentará Costa Rica en el 2024.”

Los informes completos están disponibles en la dirección: <https://ods.cr/recursos/publicaciones-y-documentos>

ACUERDO N°12___ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocida la Comunicación de IFAM. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR PATRICIA ZUMBADO ZUMBADO,
DIRECTORA ESCUELA DE CEBADILLA

ASUNTO: JUSTIFICACION SOLICITADA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238
PERIODO 2020-2024 28/03/2023

Con todo respeto procedo a justificar la ausencia de varones en la terna de Junta de Educación. Se realizó convocatoria a todos los encargados legales de la comunidad estudiantil a la cual, únicamente se presentaron dos encargados legales, se les invitó a participar y uno de ellos rotundamente dijo que no, fue difícil pedir la participación del otro encargado, y al final accedió. Sin más argumentos, agradezco la comprensión.

ACUERDO N°_13__El Concejo Municipal traslada a la Comisión de Gobierno y Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR DONAY BARRIENTOS DURÁN,
COORDINADOR PROGRAMA DE JÓVENES, DEPARTAMENTO DE
EMPRENDIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ASUNTO: INVITACION A LA CHARLA VIRTUAL SOBRE EL “MANUAL PARA LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS EN COSTA RICA”;

Reciban un cordial saludo por parte de MEIC.

Por este medio, queremos invitarlos a la charla virtual sobre el “*Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica*”; actividad programada para el jueves 30 de marzo de 2:00pm a 3:00pm; actividad que se ejecutará a través de la plataforma Teams.

Cabe mencionar, que este Manual se refiere a un documento que recoge los aspectos básicos, esenciales para la formalización de un emprendimiento en Costa Rica y que desde este Ministerio esperamos se convierta en un documento de consulta para todas las personas emprendedoras y actores del ecosistema, considerando que contiene los principales pasos a seguir para consolidar y formalizar un negocio.

Además, esperamos que el Manual sea utilizado como guía y documento referencial por diferentes instituciones públicas y privadas que fomentan y apoyan el emprendimiento.

El documento completo lo pueden descargar en el siguiente enlace (página web del MEIC):

<https://www.meic.go.cr/web/136/nymas/guias/manual-para-las-personas-emprendedoras>

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

- A continuación, se adjunta el link para el registro y confirmación a la charla:
<https://forms.gle/ze1WK3tqC7wVX4678>
- Una vez registrado (a) en el formulario digital le haremos llegar la confirmación, el link de acceso a la actividad y un recordatorio a su correo electrónico.

Esperamos poder contar con su participación.

ACUERDO N°_14__ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocida la Invitación a la Charla Virtual **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

IV.-MUNICIPALIDADES

1.-OFICIO SMA-057-03-2023 (+226) FIRMADO POR VIVIAN E. LEANDRO FIGUEROA,

SECRETARIA MUNICIPAL a.i., MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

ASUNTO: VOTO DE APOYO A GESTIONES

Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extra Ordinaria #226 del 09 de marzo 2023, y que para lo que interesa dice:

ARTICULO VI PUNTO 2 INCISO 2.1

MQ-CM-174-23-2020-2024 nota enviada sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en la que acuerda que la administración de un aporte económico en favor de los estudiantes del CTP de Matapalo y declaran de interés Cantonal de Quepos, la problemática de educación integral. Leída que fue la información, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León, este concejo resuelve: **1. Dar voto de apoyo** a la gestión que realiza la Municipalidad de Quepos. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León se dispone, declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO N°_15__ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da



Municipalidad de Orotina
Libro de Actas del Concejo Municipal
Tomo N.º 100



129

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

por conocido el contenido del **Oficio N° SMA-057-03-2023 (+226)**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.- OFICIO MB-SM-134-2023 FIRMADO POR MARIANELA ARIAS LEON,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES, DIRIGIDA A

Señor:

Rodrigo Chaves Robles.

Presidente de la República.

Señora:

Martha Eugenia Esquivel Rodríguez.

Presidente de la CCSS

Señores (as):

Junta Directiva de la CCSS

Señores (as):

Comisión Especial de Diputados por Guanacaste

Asamblea Legislativa

ASUNTO: ACUERDO N° 2-17-2023. CONSULTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SALUD, SEDE BAGACES

Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir el ACUERDO N°02-17-2023, ARTÍCULO III. Tomado en SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECISIETE, DOS MIL VEINTITRES, celebrada el lunes 20 de MARZO del 2023.

Reg. Giselle Chavarria: Lee moción:

PROPONENTES: _Gisselle Chavarría / Hannia Molina / Jose Alfredo Jiménez

/ Maikel Vargas y Juan Jose Núñez

CONSIDERANDO:

1. Qué Área de Salud de Bagaces tiene 23.819 habitantes adscritos. En donde el proceso de

actualmente son 67 pacientes con Diálisis Peritoneal.

3. El Proyecto de: Elaboración de Anteproyecto, Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha, Mantenimiento Área de Salud, Sucursal Regional de Perez Zeledón y Área de Salud Bagaces tiene fecha de publicación en SICOP según detalle:

- Solicitud de Contratación 0062022637400025 Fecha Contratación 29 Nov 2022
- Número de Procedimiento 2022PP-000024-0019300001 Fecha 07 Mar 2023, es un acto licitarlo abierto en este momento

4. Que tenemos en nuestro poder el documento GM-3606-2023 con el Asunto: Comunicación de Acuerdo de Junta Directiva, Artículo 1° de la Sesión Número 9318, celebrada el 09 de marzo de 2023. Documento adjunto a esta moción.

5. Que en medios de Comunicación específicamente la Nación el pasado 13 de marzo de 2023 todos los costarricenses fuimos enterados de lo siguiente“... *se revisaran 58 proyectos de un portafolio cercano de 340, aunque también se analizará la situación del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica (BCR), que incluye 48 proyectos más*”; en donde como ya es sabido; el Proyecto de la Nueva Clínica del Área de Salud de Bagaces **es parte del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica.**

POR TANTO:

Mociono:

1. Para que este Concejo Municipal envíe solicitud formal y oficial sobre el estado actual del proceso de construcción de la Nueva Sede de Área de Salud Bagaces a la señora Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social doña Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

2. Para que este Concejo Municipal solicite a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social *el detalle de los proyectos que están incluidos para ser financiados por el Fideicomiso con el Banco de Costa Rica* y si el Proyecto Nueva Sede de Área de Salud Bagaces continuará el curso que ya se inició en SICOP con el número 2022PP- 000024-0019300001 de Fecha 07 Mar 2023.

Para que este Concejo Municipal informe por medio de esta moción al señor Presidente de la Republica don Rodrigo Chaves Robles sobre *la eventual decisión; que podría tomar la CCSS al suspender la Construcción de la Nueva Área de Salud de Bagaces y las graves*



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

repercusiones en cuanto a deterioro de la salud y la saturación que esta decisión generaría al Hospital Enrique Baltodano.

4. Notificar estos Acuerdo a los Diputados de Guanacaste y solicitar apoyo a los Concejos Municipales del país.

Señor Presidente: Se dispensa de Comisión y se aprueba la anterior moción, en los términos que lo está planteando la compañera Giselle Chavarria Cruz, y que se remita una copia de esta moción a la Federación de Municipalidades de Guanacaste y al Área de Salud de Bagaces. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Recordatorio: “De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y al Artículo 27 de la Constitución Política, se solicita aplicar el derecho de petición y pronta respuesta, de 10 días hábiles”

ACUERDO N° 16 ____ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del Oficio N° OFICIO MB-SM-134-2023

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- OFICIO SMA-058-03-2023 (+226) FIRMADO POR VIVIAN E. LEANDRO

FIGUEROA, SECRETARIA MUNICIPAL a.i., MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

ASUNTO: BRINDAN VOTO DE APOYO A GESTIONES PARA LIBERAR PLAZAS DE LA FUERZA PÚBLICA

Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Extra Ordinaria #226 del 09 de marzo 2023, y que para lo que interesa dice:

ARTICULO IV PUNTO 2 INCISO 2.2

Municipalidad de Belén: Ref. 0905/2023 refiere la nota enviada por la Municipalidad de Belén, solicitar que se liberen más de 1000 plazas congeladas para satisfacer la demanda que hay de oficiales de fuerza pública en el Cantón de Belén y el país. Leída que fue la información se comete a

Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León, este concejo resuelve: **1. Apoyar** la Gestión realizada por la Municipalidad de Belén. **2. Solicitar** que se envíen oficiales de fuerza pública al Cantón de Alvarado y los cantones en donde esté haciendo falta oficiales de la fuerza pública. **3. Comuníquese** a las comisiones respectivas **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León se dispone, declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO N°_ 17__ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del **Oficio N° OFICIO SMA-058-03-2023 (+226)**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.- OFICIO SM ACUERDO 0870-2023 FIRMADO POR LIC. JOSELYN MORA CALDERON, JEFA A.I, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, DIRIGIDO A DR. RODRIGO CHAVEZ ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ANNA KATHARINA MULLER CASTRO, MINISTRA DE EDUCACIÓN, DUPUTADOS DE LA REPÚBLICA Y MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACUERDO

En Sesión Ordinaria N° 12-2023, celebrada el día 20 de *marzo* de 2023, Artículo JX.II se acordó:

- a. Por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales), se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesón Sojo.
- b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesón Sojo.
- c. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

Zúñiga y Nicole Mesón Sojo, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°23 “Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. El Concejo Municipal de Goicoechea emite un llamado de respeto para las personas estudiantes menores de edad a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro y le solicita apegarse a lo establecido en nuestra Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás normativa vigente e instrumentos internacionales ratificados por el país.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a comunicar el presente acuerdo a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro, a las 57 Diputaciones de la República, a la Presidencia de la República, a todas las Municipalidades del país y la Dirección Regional de San José Norte para su conocimiento.

Se solicita la firmeza de! acuerdo como definitivamente aprobado.”

ACUERDO N°_18__El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del **Oficio N° SM ACUERDO 0870-2023**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR KARLA TREJOS CAMPOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, PRESIDENCIA EJECUTIVA, IFAM, (INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL)

ASUNTO: Apertura Ventana de Cooperación Triangular Unión Europea, América Latina y el Caribe ADELANTE 2023

de cooperación con entidades nacionales e internacionales, en aras de fortalecer el desarrollo municipal en el país a través del intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

En virtud de lo anterior, se les comunica que la Ventana de Cooperación Triangular Unión Europea, América Latina y el Caribe ADELANTE 2023 abrirá el **martes 18 de abril a las 16.00 horas (hora de Bruselas)**. A partir de ese momento, las **Alianzas de Cooperación Triangular** podrán iniciar desde esta Extranet (<https://extranet.adelante2.eu/>) la elaboración en línea de la nota de concepto de las Iniciativas de Cooperación Triangular que tengan interés en presentar a la Ventana.

En el sitio web están disponibles, para consulta y descarga, la Guía para solicitantes de la Ventana ADELANTE (Versión 2 - marzo 2022) y las Normas particulares de la Ventana ADELANTE 2023. Tras el registro en la Extranet, en la sección Documentos de Referencia está disponible el Manual de procedimientos Ventana ADELANTE 2023 y el Manual para la ejecución y gestión de Iniciativas de Cooperación Triangular Ventana ADELANTE 2023, ambos documentos de obligado conocimiento antes de presentar una nota de concepto. Además, en esta sección se encontrará un documento que recoge el formulario de nota de concepto, que se pone a disposición de las Alianzas para facilitar el ejercicio de reformulación de las Iniciativas hasta el momento de la apertura, en el que se podrá acceder al formulario en línea. De igual manera, está disponible un modelo de documento de formalización de Alianza de Cooperación Triangular que podrá ser utilizado por las Alianzas que no cuenten con uno propio.

El webinar de presentación e información sobre el proceso de propuestas de la Ventana ADELANTE 2023 tendrá lugar el jueves 30 de marzo a las 16.30 horas (hora de Bruselas). La inscripción y el registro ya están abiertos [aquí](#)

Las consultas solamente se atenderán en este enlace: [aquí](#)

Para efectos de aprobación de MIDEPLAN y registro de la cooperación, si se llegara a presentar alguna propuesta de cooperación en esta Ventana se les solicita informar a la funcionaria Jeannina Gutiérrez Ugarte, Coordinadora de la Unidad de Cooperación Multilateral, al correo jeannina.gutierrez@mideplan.go.cr, para coordinar los siguientes pasos.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

Para cualquier duda contactarse al correo señalado o al correo jcfonseca@mideplan.go.cr con el funcionario Juan Carlos Fonseca.

ACUERDO N° 19 __ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocida Apertura Ventana de Cooperación Triangular Unión Europea, América Latina y el Caribe ADELANTE 2023, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6.- OFICIO SM ACUERDO 0870-2023, FIRMADO POR LCDA YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA, MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

SE ENCUENTRA REPETIDO

7.-OFICIO SEC-5019-2023 FIRMADO POR LETICIA ALFARO ALFARO, SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GRECIA

ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Me permito transcribirlas el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, que dice:

Artículo IV, inciso 1, Sub Inciso d) y e), acta 232

Señor Deivis Ovares Morales, UNDECA:

Da las buenas noches a todos, y da las gracias por el espacio brindado. Comenta que quiere explicar en detalle de qué se tratan estos proyectos de infraestructura que tienen un impacto en un derecho fundamental de la población que es derecho a la Salud, pero que además ha llevado años construir estos proyectos y que hoy los tenían casi listos, por una decisión desde su óptica caprichosa de la Junta Directiva de la Caja y sin pensar en el impacto negativo que esto pueda generar en los servicios de Salud del Cantón y de los cantones vecinos, se ven obligados de volver al Concejo para solicitar algunas cosas.

Como saben y lo explicó el señor Presidente Municipal, en la parte de Occidente hay varios proyectos que están en el Eideicomico CAIA BCB pero además la municipalidad de Orotina

que iba a desarrollar con recursos propios está la remodelación de todo el servicio de emergencias del Hospital San Francisco de Asís y la construcción en tres o cuatro

niveles de varios módulos que iban a oxigenar el Hospital y a darle una vida más alargada.

Agrega que el Hospital San Francisco de Asís atiende la población de cinco cantones de occidente. Actualmente todo eso va a quedar paralizado y el cantón está creciendo por términos provisionales por todos los proyectos que se están desarrollando en el cantón y además de los proyectos que vienen para el Cantón y que son de naturaleza comercial y fuentes de empleo.

ACUERDO N°03: D). DECLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

E). SOLICITARLE CON CARÁCTER DE URGENCIA A LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA Y HACIENDO UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS RESTANTES GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS, PARA QUE DE IGUAL MANERA SE OPONGAN ROTUNDAMENTE A ESTA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA ENTENDIENDO QUE AUN CUANDO ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, REPRESENTA LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LA POBLACIÓN COSTARRICENSE Y SU ACTUAR ESTÁ RETROTRAYENDO EL VALOR HISTÓRICO DE LOS OCHENTA AÑOS DE HISTORIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PUESTO QUE ESTARÍA PARALIZANDO OBRAS DE GRAN IMPACTO DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS. **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO N° 20 __ El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del **Oficio N° OFICIO SEC-5019-2023 APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8.-OFICIO IP-002-03-2023 FIRMADO POR LICDA MARIA JOSÉ ARIAS MORA, ASESORA DE INICIDENCIA POLITICA, UNION NACIONAL DE GOBIERNOS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

LOCALES

ASUNTO: VOLUNTARIOS LOCALES

Reciban un cordial saludo de parte la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 45 años.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento y a la vez, socializar con ustedes los seis Informes Voluntarios Locales (ILV) elaborados por diferentes gobiernos locales del país, que representan un abordaje innovador en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y evidencian las buenas prácticas en materia de localización e implementación de los ODS en sus territorios.

Les invitamos a la revisión y lectura de estos documentos, mismos que pueden ser de su interés y utilidad para en sus respectivos procesos, los cuales están disponibles en el siguiente enlace:

<https://ods.cr/recursos/publicaciones-y-documentos>

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que la UNGL forma parte del Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, trinchera desde la cual estamos trabajando por identificar, localizar e implementar el cumplimiento de estos objetivos a partir del establecimiento de metas nacionales y regionales.

Para más información, favor comunicarse con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política, al correo electrónico marias@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290 4152.

ACUERDO N° 21_El Concejo Municipal dispensa de trámite de Dictámen de Comisión y da por conocido el contenido del Oficio N° OFICIO IP-002-03-2023

APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA RECESO DE 5 MINUTOS A PETICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE.

TRANSCURRIDOS 7 MINUTOS SE REINICIA LA SESIÓN.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0239-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-1286-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: TARIFA ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS

CONSIDERANDO:

1.

Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-531-22-2020-2024** del 26 de mayo de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 44 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, donde se dio la aprobación solicitada por el señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, mediante el oficio MO-A-0991-21-2020-2024, que remitió el oficio MO-A-DPDT-SP-610-2021 elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos, referente al Análisis de Tarifas de los Servicios Públicos 2021, donde se aprobó con base en el Estudio Tarifario del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, que se remitió con el oficio MO-A-DPDT-SP-610-2021 elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos; en la tarifa que se propone con **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO** la Tarifa para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.
2.

Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-717-22-2020-2024** del 13 de julio de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 31 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, donde se dispuso el traslado del oficio MO-A-0712-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en donde se remitió el oficio MO-A-DPDT-SP-541-2022 del Ing. Adrián Laurent Solano, Encargado Servicios Públicos.
3.

Que, en Sesión Ordinaria



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

de Comisión de fecha 15 de julio de 2022, fue expuesto el tema “Tarifas de Aseo de Vías y Sitios Públicos 2021” por el Encargado de Servicios Públicos.

4. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-750-22-2020-2024** del 21 de julio de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 29 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0738-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en donde se remitió el oficio MO-A-AJ-0325-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica.

5. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-783-22-2020-2024** del 27 de julio de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 15 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, donde se acogieron los oficios **MO-A-0738-22-2020-2024** del Alcalde Municipal, **MO-A-DPDT-SP-541-2022** del Encargado Servicios Públicos y **MO-A-AJ-0325-2022** del Asesor Legal de Concejo, se procedió dejar sin efecto la “Tarifa para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos”, mantener el cobro vigente y la cobertura actual, instruir a la Administración para la publicación correspondiente de este nuevo acuerdo, requerir a la Administración un informe detallado sobre la explicación del error que reporta el oficio MO-A-DPDT-SP-541-2022 de la Unidad de Servicios y se queda a la espera del nuevo Estudio Tarifario para solventar dicho error y para su valoración, según se indica en el oficio **MO-A-DPDT-SP-541-2022** del Ing. Adrián Laurent Solano, Encargado Servicios Públicos, y conforme a lo conversado en la Sesión Ordinaria de Comisiones **CHP-66-2022**, del 15 de julio del año en curso, remitiéndose lo solicitado en un plazo de 2 meses.

6. Que, mediante oficio **MO-CM-S-1196-23-2020-2024** del 26 de octubre de 2023, de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en

sobre el nuevo Estudio Tarifario de Aseo y Limpieza de Vías pendiente.

7. Que, mediante oficio **MO-CM-S-0239-23-2020-2024** del 23 de marzo de 2023, de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 236 del 21 de marzo del 2023, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio **MO-A-1286-22-2020-2024** del señor Alcalde Municipal, en el cual adjuntó los siguientes oficios:

a) **MO-A-DPDT-SP-876-2022**, del Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos.

b) **MO-A-DH-245-2022**, de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.

c) **MO-A-AJ-0520-2022** y **MO-A-AJ-0562-2022**, del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica.

8. Que, visto el expediente del asunto, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO N°1: SE CONVOQUE a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal al Señor Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos, Municipalidad de Orotina a celebrarse el día 6 de Abril de 2023 a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones.

ACUERDO N°2: SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO N° 22 El Concejo Municipal a la Luz de las recomendaciones emitidas en el

DICTAMEN N° **CHP-95-23-2022-2024**

de Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO

EXPEDIENTE: TARIFA ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

CONVOCA a la Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal a celebrarse el día 13 de Abril de 2023 a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones, Como punto 2
ATENCIÓN AL Señor Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos, Municipalidad de Orotina. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2.- TRASLADO MO-CM-S-0228-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MO-RA-006-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN INTERNA PRESUPUESTARIA NO. 03-2023

CONSIDERANDO:

9. Que, mediante oficio **MO-CM-S-0228-23-2020-2024** del 22 de marzo de 2023, de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo del 2023, se dispuso el traslado a esta comisión de la resolución administrativa MO-RA-006-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió la Modificación Interna 03-2023.

10. Que, visto el expediente del asunto, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO N°1: DAR POR CONOCIDA la resolución administrativa MO-RA-006-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió la Modificación Interna 03-2023.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

de Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INTERNA PRESUPUESTARIA NO. 03-2023 **DA POR CONOCIDA** la resolución administrativa MO-RA-006-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió la Modificación Interna 03-2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

II.- COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN N° CGA-127-23-2022-2024

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0104-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0194-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: VOTO SALA SOBRE LEY 10053

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del **OFICIO MO-CM-S-0104-23-2020-2024** del 16 de febrero de 2023 de la Secretaria a.i. del Concejo Municipal, se comunicó a la Comisión de Gobierno y Administración, el Acuerdo 31 tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en el acta de la Sesión Ordinaria N° 230, celebrada el día 14 de febrero de 2023, según el cual se traslada a la mencionada Comisión, el OFICIO MO-A-0194-23-2020-2024.
2. Que, en el **OFICIO MO-A-0194-23-2020-2024**, el señor Alcalde Municipal, en referencia al oficio MO-CM-S-0085-23-2020-2024 del 09 de febrero de 2023, que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 228, artículo 7-2, celebrada el 07 de febrero de 2023; hace del conocimiento del Concejo Municipal sus consideraciones.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

3. Que, se informó del inicio del análisis del asunto: a- Dictamen No.CGA-123-23-2022-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado por el Concejo Municipal de Orotina en Sesión Ordinaria No.232 del 28 de febrero de 2023, acuerdo N°30, ratificado en el acta de la Sesión Ordinaria N°233 del 07 de marzo de 2023 (oficio MO-CM-S-0159-23-2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal). b- Dictamen No.CGA-124-23-2022-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado por el Concejo Municipal de Orotina en Sesión Ordinaria No.233 del 07 de marzo de 2023, acuerdo N°22 (oficio MO-CM-S-0169-23-2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal). c- Dictamen No.CGA-125-23-2022-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, aprobado por el Concejo Municipal de Orotina en Sesión Ordinaria No.234 del 14 de marzo de 2023, acuerdo N°33 (oficio MO-CM-S-0191-23-2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal).

4. Que, revisada la documentación del expediente originado con ocasión del trámite ante el Concejo Municipal; **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

RESULTANDO:

1. Que, el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, tomó el acuerdo que se transcribió en **OFICIO MO-CM-S-0085-23-2020-2024** de la Secretaria del Concejo Municipal, correspondiente al artículo 7-2, del acta de la Sesión Ordinaria N°228, celebrada el día 07 de febrero de 2023.

2. Que, en el **OFICIO MO-A-0194-23-2020-2024**, el señor Alcalde Municipal, en referencia al oficio MO-CM-S-0085-23-2020-2024, que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 228, artículo 7-2, celebrada el 07 de febrero de 2023; hace del conocimiento del Concejo Municipal sus consideraciones.

MUNICIPAL DE OROTINA, en el acuerdo citado (acta de la Sesión Ordinaria N°228, del 07 de febrero de 2023), respecto al asunto: copia de correo electrónico enviado por Jonnathan Jiménez Abarca como seguimiento al oficio MO-A-0154-23-2020-2024, el oficio MO-A-0163-23-2020-2024 del 07 de febrero de 2023 del señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega y adjunto (MO-A-AJ-0050-2023 de la asesoría legal), dispuso en resumen, en lo de interés:

- 1- Comunicar a los órganos colegiados relacionados con el Concejo Municipal: a) Que deben cumplir con lo dispuesto en el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional y con lo explicado en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 de la Asesoría Jurídica; para ese efecto, se dispuso comunicar el acuerdo junto con copia del voto y del oficio MO-A-AJ-0050-2023; se mencionaron algunos aspectos del voto; se indicó que debe tenerse claro que se debe cumplir con la publicidad de la información, como lo señala el voto. b) Se requirió, a dichos órganos, comunicar al Concejo, la fecha, hora y lugar definido para la realización de sus sesiones. c) Además, de coordinar con la Administración, las necesidades de recursos que requieran para dar cumplimiento al voto y enviar copia al Concejo Municipal, de las gestiones en ese sentido.
- 2- Solicitó a la Administración, tomar medidas inmediatas para dotar a dichos órganos de lo necesario para dar cumplimiento al voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional y oficio MO-A-AJ-0050-2023 y de esta manera garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos en relación con el derecho información de las sesiones. Se solicitó enviar copia al Concejo Municipal, de las gestiones en ese sentido y establecer costos y medidas que correspondan a nivel presupuestario, en lo de su competencia, para que la institución pueda cumplir con lo dispuesto en el voto en mención.
- 3- A la Administración, se pidió revisar a lo interno, a efecto de que si existieran comisiones u órganos colegiados, también tomen en cuenta y cumplan lo dispuesto en el voto; se indicó que lo anterior con



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

absoluto respeto a su competencia, en atención a principios constitucionales como los de publicidad, acceso a la información y transparencia y en vista de que el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional señala como obligación de las municipalidades lo que allí se detalló. Se explicó en el acuerdo municipal, que en consecuencia, se entiende que la obligación es de toda la municipalidad como entidad y no solo del Concejo Municipal y órganos colegiados relacionados sino de toda la institución y que además, estamos ante principios de la Constitución y derechos fundamentales de los ciudadanos.

2- Que, el señor Alcalde, en **OFICIO MO-A-0194-23-2020-2024**, en referencia a ese acuerdo, expone, en lo interés:

“(…)”

Sobre los alcances de las anteriores disposiciones me permito hacer de conocimiento del Concejo Municipal las siguientes consideraciones:

La parte dispositiva del voto referido, así como el informe de éste efectuado por la Asesoría Jurídica, se vincula con las sesiones de las comisiones del Concejo y las sesiones del Concejo, no así con las de otros órganos colegiados.

El acuerdo carece de criterios específicos sobre su viabilidad técnica y jurídica. En particular, no se ubica el fundamento legal que otorgue la competencia al Concejo en los asuntos resueltos, al haber extendido los alcances del voto a los órganos que cita, y al haber dispuesto que se destinen a esos órganos recursos institucionales.

Corresponde a cada órgano colegiado de los citados en el acuerdo, resolver por propia cuenta en torno a la forma y recursos a efectos de fortalecer la publicidad de sus reuniones y documentos, no encontrándose sustento normativo que endilgue directamente tal responsabilidad a la Administración Municipal. Sirva de ejemplo que de Comité de

Conforme con lo expuesto, quedará a criterio exclusivo de la Alcaldía, como órgano superior de la Administración Municipal, determinar en cuáles casos existen condiciones, jurídicas, técnicas y económicas, para apoyar o no a dichos órganos, a instancia de éstos, en materia de publicidad y transparencia, respetando siempre el bloque de legalidad y las capacidades financieras institucionales.

Evidentemente, el respaldo a la transparencia y publicidad de las actuaciones municipales y de los órganos con incidencia en la gestión local es de vital importancia, no obstante, se debe canalizar con estricto apego al principio de legalidad y a la capacidad y competencia que atañe a la Administración Municipal y a cada una de las instancias colegiadas.

(...)".

3. Visto lo expuesto por el señor Alcalde, se concluye:

1. El oficio **MO-A-0194-23-2020-2024** señala: "**Asunto:** *Solicitud de aclaración de acuerdo*"; no obstante en su contenido, no detalla qué es lo que se está solicitando aclarar.

2. No ejerció el señor Alcalde, el veto que le permite la normativa. En consecuencia, surge lo previsto en el artículo 168 del Código Municipal, que reza: "*Artículo 168. - La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo.*"

3. El mismo oficio **MO-A-0194-23-2020-2024**, indicó: "*(...) Sobre los alcances de las anteriores disposiciones me permito hacer de conocimiento del Concejo Municipal las siguientes consideraciones: (...)*". Resulta claro que la idea del oficio es concretamente esa: "*(...) hacer de conocimiento del Concejo Municipal las siguientes consideraciones: (...)*". En consecuencia, lo que corresponde entonces



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

es darse por enterado de las consideraciones de la Alcaldía.

POR TANTO:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

El Concejo Municipal se da por enterado de las consideraciones de la Alcaldía de oficio MO-A-0194-23-2020-2024.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO N° 24 El Concejo Municipal a la Luz de las recomendaciones emitidas en el
DICTAMEN N° CGA-127-23-2022-2024

de Comisión de GOBIERNO Y ADMINISTRACION

EXPEDIENTE VOTO SALA SOBRE LEY 10053 **DISPONE: Darse** por enterado de las consideraciones de la Alcaldía de oficio MO-A-0194-23-2020-2024.

LA REGIDORA RODRÍGUEZ solicita aclaración.

EL SEÑOR PRESIDENTE, bueno nosotros habíamos hecho una moción donde la ley esta 10053, hubo un caso en una municipalidad donde están solicitando que sean transmitidas todas las comisiones, nosotros hicimos la moción para que transmitan también otras dependencias de esta municipalidad que son vinculantes a esta municipalidad, el señor Alcalde hizo un correo, nos presentó un oficio de una aclaración, no veto el acuerdo ni nada, entonces ahí nosotros de igual manera lo que estamos haciendo es darle a entender al alcalde que debe cumplir con el acuerdo que tomamos en ese momento, entonces nos damos por enterados, pues tampoco tiene contenido la aclaración, no entendimos cual fue la aclaración.

EL SEÑOR ALCALDE Buenas noches, lo que decía era sobre las transmisiones de todos, hablaba del Comité de Deportes, Comité de la Persona Joven, las comisiones, recordemos que el Comité de la Persona Joven, Comité de Deportes son más bien ligadas al Concejo Municipal, donde ellos tienen su propia personería industrial. ellos son los competentes para llevar a cabo

EL SEÑOR PRESIDENTE, bueno de nuestra parte consideramos como Concejo Municipal que si era lo que el señor Alcalde tenía que hacer era vetar el acuerdo que tomamos, por que para nosotros no deja de ser vinculante que estas organizaciones pertenezcan a esta Municipalidad de Orotina también, entonces ese fue el acuerdo, igual es dar por conocido, si están de acuerdo compañeros para darle fondo y firmeza y que quede definitivamente aprobado el dictamen conocido, favor levantar la mano.

CON CUATRO VOTOS QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DESEA JUSTIFICAR ALGO DOÑA SIANNY.

LA REGIDORA RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, SI, ES QUE CONCUERDO CON EL ALCALDE, QUE ELLOS TIENEN SU PROPIO PRESUPUESTO Y DEBERÍAN ELLOS ASUMIR LA RESPONSABILIDAD .

2.- TRASLADO MO-CM-S-0203-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: PROPUESTA PLAN DE TRABAJO 2023

EXPEDIENTE: PROPUESTA PLAN DE TRABAJO 2023 ASESOR (A) LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-0203-23-2020-2024 del 22 de Marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo de 2023, en el cual se dispuso el traslado a esta comisión la propuesta Plan de Trabajo 2023 del Asesor (a) Legal del Concejo Municipal.

2. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°01: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2023 del Asesor (a) Legal del Concejo Municipal.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO N° 25 El Concejo Municipal a la Luz de las recomendaciones emitidas en el
 DICTAMEN N° **CGA-127-23-2022-2024**

DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

EXPEDIENTE: PROPUESTA PLAN DE TRABAJO 2023 ASESOR (A) LEGAL DEL
 CONCEJO MUNICIPAL

Aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023 del Asesor (a) Legal del Concejo Municipal.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE
 APROBADO.**

3.- TRASLADO MO-CM-S-0233-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-DH-P-0036-2023 FIRMADO POR LICDA. ANGIE ÁLVAREZ MONGE, ENCARGADA, UNIDAD DE PATENTES

EXPEDIENTE: SOLICITUD DE LICENCIA CON EXPENDIDO DE BEBIDA CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE BARRANTES ARIAS ANA CRISTINA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-0145-23-2020-2024 del 01 de Marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó al acuerdo municipal tomado en Acto de Sesión Ordinaria N° 222 del 28 de Marzo de 2023...

CRISTINA.

2. Que, mediante oficio MO-CM-S-0168-23-2020-2024 del 08 de Marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 233 del 07 de marzo de 2023, en el cual se realizan unas observaciones al departamento de Patentes.

3. Que, mediante oficio MO-CM-S-0233-23-2020-2024 del 22 de Marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo de 2023, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-DH-P-0036-2023 de la Unidad de Patentes.

4. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO N°01: ARCHIVAR el oficio MO-A-DH-P-0036-2023 de la Unidad de Patentes en el expediente respectivo.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO N° 26 El Concejo Municipal a la Luz de las recomendaciones emitidas en el DICTAMEN N° CGA-127-23-2022-2024

de Comisión de GOBIERNO Y ADMINISTRACION **EXPEDIENTE:** SOLICITUD DE LICENCIA CON EXPENDIDO DE BEBIDA CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE BARRANTES ARIAS ANA CRISTINA **ARCHIVA** el oficio MO-A-DH-P-0036-2023 de la Unidad de Patentes en el expediente respectivo dispone

APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACEURDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

ADMINISTRATIVAS

I.-ALCALDIA

**1.- OFICIO MO-A-324-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0149-23-2020-2024

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 232, celebrada el día 28/02/2023, comunicado mediante el oficio MO-CM-S-0149-23-2020-2024, con respecto a la donación de baranda para la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Villa Los Reyes de Orotina, le adjunto los siguientes documentos:

- Criterio Legal MO-A-AJ-0091-2023, elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica.
- Criterio Técnico MO-A-ADI-014-2023, por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i.
- Criterio Financiero MO-A-DH-055-2023, por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- Certificación de la Personería Jurídica.

ACUERDO N° 27 El Concejo Municipal recibe y traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN el contenido del Oficio N° MO-A-324-23-2020-2024

Lo anterior para su análisis y recomendaciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

**2.- COPIA OFICIO MO-AM-0327-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN
RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A LA
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ASUNTO: SOBRE LAS TRANSMISIONES DE LAS COMISIONES

Asesoría Jurídica, el cual indica que: *“La transmisión en vivo por medios virtuales de las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal, con el fin de garantizar su publicidad, transparencia y acceso, se catalogan como derechos fundamentales de los ciudadanos según los alcances del voto No. 28653-2022 emitido por la Sala Constitucional a las 09:30 horas del 02 de diciembre de 2022, dentro del recurso de amparo interpuesto contra la Municipalidad de Paraíso, tramitado en el expediente No. 22-019839-0007-CA”* además *“considerados los efectos vinculantes de la jurisprudencia constitucional, lo propio es que se tomen medidas inmediatas a efectos de que, en lo que esté pendiente, los anteriores derechos sean atendidos por esta Municipalidad, debiendo ponerse en conocimiento de la situación al Concejo”*.

- Que el 01 de febrero de 2023 la alcaldía remitió a este departamento el Oficio MO-CM-S-0063-23-2020-2024, el cual transcribe el Acuerdo n°8 del acta de la sesión Ordinaria N° 226, en el cual el Concejo Municipal de Orotina *“Solicita a la administración se tomen medidas inmediatas, para dotar a este concejo de todo lo necesario en cuanto a recursos tecnológicos, humanos, y cualquier otro insumo necesario para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el voto no. 28653-2022 emitido por la sala constitucional”*.
- Que mediante correo del 2 de febrero 2023 a las 02:51 p.m., este departamento consultó la información de los días en que se realizan las comisiones del Concejo Municipal, así como sus horarios y los cambios en de horario correspondientes, lo anterior en aras de poder cumplir con la atención de lo requerido por la alcaldía en el seguimiento al oficio MO-A-0154-23-2020-2024.
- Que en seguimiento del Oficio MO-A-0154-23-2020-2024 se generó el Ticket #701 del 07 de febrero 2023 a las 3:20 p. m, en donde este departamento informa a la alcaldía que *“se le creó el usuario para acceder al Sistema Municipal de Divulgación a la compañera Alejandra Arias, y se desarrollaron los nuevos espacios para la publicación de las Agendas y los dictámenes de comisiones en la sección de transparencia de la página web municipal...”*, y así mismo se reitera *“...estar atentos a que se indique el horario de*



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

comisiones para poder coordinar el apoyo técnico en la transmisión de las mismas.”

- Que el 8 de marzo 2023 la alcaldía remitió a las 9:24 am vía correo a este departamento el Oficio MO-CM-S-0100-23-2020-2024, el cual transcribe el Acuerdo N° 21 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en donde *“establece el viernes de cada semana para celebrar las Sesiones Ordinarias de las Comisiones del Concejo Municipal a partir de las 6:00 p.m., según la programación de agendas y asuntos trasladados.”*
- Que el 8 de marzo 2023 la alcaldía remitió a las 9:24 am vía correo a este departamento el Oficio MO-AM-0276-23-2020-2024 donde la alcaldía define el cambio de horario del Encargado de Comunicación a fin de poder cumplir con la atención de lo requerido en el oficio MO-A-0154-23-2020-2024.

Dada la información expuesta se le indica al Concejo Municipal que ya cuentan con los recursos para realizar las transmisiones de las Comisiones según el horario establecido *los “viernes de cada semana para celebrar las Sesiones Ordinarias de las Comisiones del Concejo Municipal a partir de las 6:00 p.m., según la programación de agendas y asuntos trasladados”*, la cual estará a cargo de Jonnathan Jiménez – Comunicador de la Municipalidad de Orotina.

ACUERDO N°28 El Concejo Municipal recibe COPIA DE OFICIO **MO-AM-0327-23-2020-2024 Y SE QUEDA A LA ESPERA DE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- COPIA DE OFICIO MO-AM-0328-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0160-23-2020-2024

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal ratificado en la Sesión Ordinaria N° 233 celebrada el día 07-03-2023, comunicado mediante el oficio MO-CM-S-

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES”, le adjunto el siguiente documento:

- Criterio Financiero MO-A-DH-058-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.

Además, se le indica que por tratarse consulta de la Ley que faculta a los Regidores, lo pertinente es que ellos mismos se pronuncie mediante acuerdo de la Comisión.

ACUERDO N° 29 El Concejo Municipal recibe y traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN el contenido del Oficio N° COPIA MO-AM-0328-23-2020-

2024

Lo anterior para su análisis y recomendaciones

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.- OFICIO MO-AM-0340-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN RODRÍGUEZ

VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EL TEMA DE LA NUEVA CLÍNICA DE SALUD DE OROTINA SAN MATEO

Agradezco se conceda sesión extraordinaria para el día 27 de abril del 2023 a las 6:30 p.m. al Ing. Luis Amador – Director de la Construcción de la Clínica de Salud Orotina San Mateo.

ACUERDO N° 30 El Concejo Municipal programa audiencia para el día 27 de abril del 2023 a las 6:30 p.m. al Ing. Luis Amador – Director de la Construcción de la Clínica de Salud Orotina San Mateo.

LA NUEVA CLÍNICA DE SALUD DE OROTINA SAN MATEO

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.-OFICIO MO-AM-0342-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN RODRÍGUEZ

VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0237-23-2020-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL

Ante la consulta realizada en oficio MO-CM-S-0237-23-2020-2024, en su acuerdo No1: “SE



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL un informe sobre las razones y criterios que sustentaron la firma del documento “**Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en Costa Rica y la Municipalidad de Orotina para el proyecto de construcción del Centro de Compostaje en el cantón de Orotina**” firmado por ambas partes –incluida la Alcaldía de esta Municipalidad- con fecha de 19 de enero de 2023”.

Por lo que expongo:

1. Con respecto a la firma de la donación por parte de la Embajada de Japón realizada el 19 de enero del 2023, fue un acto meramente simbólico, de oportunidad dada la agenda del señor Komatsu Shinjiro, Embajador de Japón en Costa Rica; además, cabe señalar que mientras no exista autorización por parte del Concejo Municipal, dicha donación no se estaría incluyendo en los presupuestos de la Municipalidad. De no ser autorizada por el Concejo, la donación no se ejecutaría y se regresaría el dinero a la Embajada.
2. Cabe indicar que el 3 de febrero del 2023 en sesión extraordinaria número 227, el ingeniero Keilor García hizo explicación del “Proyecto de Construcción del Centro de Compostaje en el Cantón de Orotina y contratación de auditoría externa”, que sería financiado con la donación. Luego, en oficio MO-A-0192-23-2020-2024 del 14 de febrero del 2023, se solicitó tomar el acuerdo de donación de los recursos concursados a la embajada de Japón. Valga agregar que el día del evento los recursos no fueron entregados realmente, puesto que los fondos no fueron trasladados a la municipalidad de manera inmediata. Como se indicó, la embajada y el banco los dejan “congelados”, y no es hasta el martes 7 de marzo que la señora Tesorera Margarita Gómez, nos envía correo con la indicación “Le informo que el dinero del CK 15915 para el Proyecto de Construcción del Centro de Compostaje en el cantón de Orotina, se encuentra registrado en la cuenta en dólares a nombre de la Municipalidad” que hasta esta fecha fue acreditada. (adjunto imagen del correo):

Por lo que agradezco se considere tomar la decisión de la donación y ejecutar el acuerdo. sea

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

A-DH-060-2023 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-GA-0035-2023 del Ing. Keilor García Alvarado, Gestión Ambiental.

ACUERDO N° 31 El Concejo Municipal recibe OFICIO MO-AM-0342-23-2020-2024 y lo traslada la Comisión de Asuntos Jurídicos. APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-OFICIO MO-AM-0342-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Le traslado respuesta de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social . Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, mediante el oficio PE-1082-2023 sobre la nueva Clínica de Orotina San Mateo.

ACUERDO N° 32 El Concejo Municipal recibe y da por conocida la respuesta de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social . Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, mediante el oficio PE-1082-2023 sobre la nueva Clínica de Orotina San Mateo.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

II DIRECCIÓN DE HACIENDA-PATENTES

1.- OFICIO MO-A-DH-P-0040-2023 FIRMADO POR ANGIE ÁLVAREZ MONGE, ENCARGADA DE PATENTES

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Traslada en digital el expediente de solicitud para expendido con contenido alcohólico a nombre de **SUPER CARRANZA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**. Cedula **3102866836**

ACUERDO N° 33 El Concejo Municipal recibe OFICIO MO-A-DH-P-0040-2023 y traslada a iniciativas de los regidores y Alcaldía

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

NO HAY

**EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA AGENDA
PARA PRESENTAR DOS MOCIONES. APROBADO POR UNANIMIDAD**

1.-LOS SEÑORES REGIDORES ABAJO FIRMANTES, PROPONEMOS LA SIGUIENTE

MOCION:

Elford Antonio González Mora.

Greivin Guerrero Álvarez.

Sianny Rodríguez Chavarría.

Dennyse Montero Rodríguez.

Víctor Julio Serrano Miranda.

LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RESULTANDO:

LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RESULTANDO:

1. Que, con el **OFICIO MO-A-DH-P-0040-2023** del 21 de marzo del 2023 de la Licda. Angie Alvarez Monge, Encargada Patentes, se trasladó en digital el expediente de Solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **SUPER CARRANZA OROTINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula 3102866836 (37 folios).

CONSIDERANDO:

1. Que, según el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, Gaceta No. 236 del 06 de diciembre del 2012, en el artículo 40 se contempla que para el trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal, se tiene un plazo de 10 días hábiles después de recibido el expediente.

dentro del plazo dispuesto en el reglamento.

POR TANTO:

Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:

- 1- Se aprueba la moción aquí presentada.
- 2- Se aprueba **incluir en el orden del día** de la sesión ordinaria de hoy, lo siguiente: **OFICIO MO-A-DH-P-0040-2023** del 21 de marzo del 2023 de la Licda. Angie Alvarez Monge, Encargada Patentes, con el que se trasladó en digital el expediente de Solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de SUPER CARRANZA OROTINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula 3102866836 (37 folios) y el expediente respectivo. Lo anterior en razón de que es necesario resolver de una vez lo que corresponda, dado que según el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, artículo 40, para el trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal, se tiene un plazo de 10 días hábiles después de recibido el expediente.
- 3- Se aprueba la **dispensa de trámite de dictamen de comisión**, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, respecto a lo indicado en el punto anterior, a efecto de que se resuelva de una vez lo que corresponda por parte del Concejo Municipal. Por la misma razón ya explicada en el punto anterior.
- 4- En relación al asunto: **OFICIO MO-A-DH-P-0040-2023** del 21 de marzo del 2023 de la Licda. Angie Alvarez Monge, Encargada Patentes, con el que se trasladó en digital el expediente de Solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de SUPER CARRANZA OROTINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula 3102866836 (37 folios) y el expediente respectivo; **SE RESUELVE:**

EXPEDIENTE DIGITAL TRAMITE 3022-23

ASUNTO: Solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de SUPER CARRANZA OROTINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula

3102866836



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

RESULTANDO:

1. Que, con el **OFICIO MO-A-DH-P-0040-2023** del 21 de marzo del 2023 de la Licda. Angie Alvarez Monge, Encargada Patentes, se trasladó en digital el expediente de Solicitud de Licencia para Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de **SUPER CARRANZA OROTINA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula 3102866836 (37 folios).

CONSIDERANDO:

1. Que, una vez revisado el expediente, se observa que en el oficio MO-A-AJ-0121-2023 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Asesoría Jurídica, se alude a “licencias temporales”. En lo de interés, ese oficio indica: “...solicitud de licencias temporales para el expendio de bebidas con contenido alcohólico presentada por Super Carranza Orotina S.R.L., cédula de jurídica 3-102-866836, según trámite No.3022-23.

...”.

Véase que las dos palabras están en plural (“licencias temporales”) y que expresamente indica el término “temporales”.

2. Que, de la Resolución Recomendatoria #005-MO-PAT-AA-LIC-RC-2023 y de la demás documentación del expediente, se desprende que se trata de una solicitud de Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico categoría “D2” a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de “Supermercado”, es decir, que estaríamos ante una sola licencia y ésta no parece ser de carácter temporal. Por lo que, al hablar expresamente el oficio MO-A-AJ-0121-2023 de manera plural (indica “licencias temporales”) y al indicar “temporales”, resulta necesario que se revise y deje claro en el expediente esos dos aspectos.
3. Que, de acuerdo al Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, artículos 12, 39 y 40, los trámites en licencias de licores están

denegación. En consecuencia, en respeto a la competencia de las oficinas de Patentes y Unidad de Asesoría Jurídica, y por el principio elemental de la lógica (artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública), se concluye que lo correcto es advertir de lo anterior a la Oficina de Patentes, como encargada del trámite (artículos 12, 39 y 40 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina), a efecto de que coordine con la oficina que emitió el oficio, a fin de que se revise lo indicado y se aclare o corrija lo que estime pertinente.

4. Que, en razón de lo anterior, ante una aparente inconsistencia como la descrita, no le correspondería al Concejo Municipal asumir por sí solo si se trata o no de un error. Más bien, por respeto a la competencia de las oficinas indicadas, además por lógica y sentido común, y debido a que la observación tiene que ver con la cantidad de las licencias y su carácter (permanente o temporal), se hace necesario advertir lo anterior a la oficina correspondiente.

POR TANTO:

- 1) Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 12, 39 y 40 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, se hace ver a la Oficina de Patentes, como encargada del trámite, la observación ya descrita anteriormente; a efecto de que coordine lo que estime pertinente con la oficina que emitió el oficio MO-A-AJ-0121-2023 para la revisión y aclaración o corrección que se considere procedente. Bajo estas circunstancias, no es posible para este Concejo Municipal dar la aprobación correspondiente, hasta que lo anterior no haya sido aclarado. En consecuencia, se estima que lo prudente en el caso es conferir a la Unidad de Patentes, el plazo de TRES DÍAS HABILES, a fin de que se revise lo anterior y se subsane lo que estime pertinente. Posteriormente, una vez que se presente lo correspondiente, el Concejo dispondrá del plazo de diez días que otorga el artículo 40 del Reglamento mencionado, para resolver en definitiva. Lo anterior con base y en aplicación de lo que ha venido orientando la Unidad de Asesoría Jurídica en otros casos (véase oficio MO-A-AJ-0303-2021 del 15 de julio de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica).
- 2) Comuníquese lo pertinente.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 238

PERIODO 2020-2024 28/03/2023

- 3) Con fundamento en el artículo 45 del Código Municipal, se declara este acuerdo como acuerdo definitivamente aprobado, por el corto plazo que se cuenta para este tipo de trámites, según el artículo 40 del Reglamento citado.

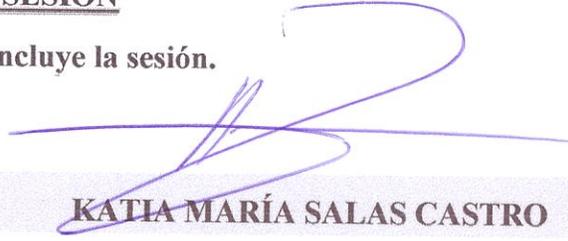
VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 7.46 p.m. se concluye la sesión.


LIC. ELFORD GONZÁLEZ MORA

PRESIDENTE MUNICIPAL


KATIA MARÍA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

1



Municipalidad de Orohina
Concejo Municipal
NULO